

Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencial Nro. 068 -2011 GRC-GA

Callao, 26 ABR. 2011

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional Nro. 509-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 13 abril 2011; Memorandum Nro. 823-2011-GRC/GRPPAT del 29 marzo 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial; Resolución Gerencial General Regional Nro. 519-2011 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 19 abril 2011; e Informe Nro. 041-2011-REGION CALLAO/CE del 26 abril 2011, cursado por el Comité Especial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nro. 509-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 13 abril 2011, se **APRUEBA** el Expediente de Contratación para el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4 X 2 DOBLE CABINA (05 unidades)**, con un Valor Referencial de S/. 360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días calendarios, y precios vigentes al mes de abril de 2011, en razón a que el Expediente de Contratación se aprobó en la fecha del dispositivo antes descrito, el cual cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, según Memorandum Nro. 823-2011-GRC/GRPPAT de fecha 29 marzo 2011;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional Nro. 519-2011 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 19 abril 2011, se **DESIGNA** a los integrantes del Comité Especial, encargados del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4 X 2 DOBLE CABINA (05 unidades)**;

Que, el **Artículo 27.-** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por DECRETO SUPREMO Nro. 184-2008-EF, establece que "El Comité Especial elaborará las Bases y las elevará para la aprobación de la autoridad competente. Luego de aprobadas, el Comité Especial dispondrá la convocatoria del Proceso";

Que, mediante el informe Nro. 041-2011-REGION CALLAO/CE de fecha 26 abril 2011, los integrantes del Comité Especial remiten a la Gerencia de Administración, las Bases que han elaborado para la Convocatoria del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública, orientadas a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4 X 2 DOBLE CABINA (05 unidades)**, y solicitan que sean aprobadas a través de la Resolución correspondiente;

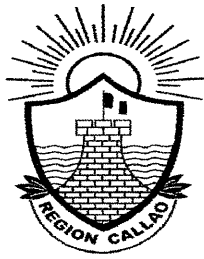
Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 35.-** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por DECRETO SUPREMO Nro. 184-2008-EF, es necesario que se aprueben las Bases del Proceso de Selección, para convocar la referida Adjudicación Directa Pública;

Que, en conformidad a lo establecido en el **Artículo 27.- y Artículo 35.-** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por DECRETO SUPREMO Nro. 184-2008-EF, así como, a las facultades delegadas a través del **ARTICULO CUARTO.-** de la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 200 de fecha 29 abril 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases de la Adjudicación Directa Pública referente a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4 X 2 DOBLE CABINA (05 Unidades)**, con un Valor Referencial de S/. 360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días calendario, y precios vigentes al mes de Abril de 2011, en razón a que el Expediente de Contratación se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional Nro. 509-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 13 abril 2011.





068

Gobierno Regional del Callao

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Comité Especial, con el objeto de que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Pública indicada en el **ARTICULO PRIMERO.-** conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración

